





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias, convocan a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones reconocidos por Ley N°29664; Ley que crea el SINAGERD; y, que además proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

8. Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución de Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres N°012-SGRD-PCM, en el marco del ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobó los "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil en los gobiernos regionales y locales", estableciendo en su numeral 6.2 que la Plataforma provincial de Defensa Civil por el Alcalde, quien constituye y preside la Plataforma provincial de Defensa Civil, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres así como por las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión Reactiva, que se encuentran y desarrollan sus acciones en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial;
9. Que, el inciso el numeral 6.4 del artículo 6° de los mencionados "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en los gobiernos regionales y locales", establece que la constitución de la PDC se realiza por única vez mediante Resolución del Gobierno Regional para los Gobiernos Regionales y Resolución de Alcaldía para los Gobiernos Locales y en caso de modificación o incorporación de otras entidades, se realiza una actualización de la constitución mediante Resolución de Alcaldía para los Gobiernos Locales, estos documentos deben ser publicados en el respectivo portal institucional y remitidas al INDECI;
10. Que, mediante Resolución de Alcaldía N°75-02-2023-MPT, de fecha 09.02.2023, se reconoció la Constitución, Instalación y Conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Talara;
11. Que, con la opinión de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres mediante Informe N°041-02-2026-SGGRD-MPT, solicita se emita el acto resolutivo aprobando la actualización de la Conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Talara;
12. Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo **APROBANDO LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE TALARA**;



Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", lo dispuesto en la Ley N°29664 y modificatorias, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento aprobado por D.S. N°048-2011-PCM y modificatorias; y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

## **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE TALARA**, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES TITULARES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara	Presidente
02	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
03	Compañía de Bomberos "TALARA" N°67	Representante Titular
04	Coordinadora Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Talara	Representante Titular
05	Comisaría PNP de Talara Alta	Representante Titular
06	Comisaría Sectorial PNP Talara	Representante Titular
07	Cámara de Comercio Industria y Turismo de Talara	Representante Titular



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

08	Comandancia del Grupo Aéreo N°11- Fuerza Aérea del Perú	Representante Titular
09	Capitanía de Puerto de Talara	Representante Titular
10	Unidad Médico Legal I de Talara del Ministerio Público	Representante Titular
11	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento GRAU S.A	Representante Titular
12	Unidad de Negocios ENOSA de Talara	Representante Titular
13	Poder Judicial Sede Judicial Talara	Representante Titular
14	Unidad de Gestión Educativa de Talara	Representante Titular
15	Gerencia Corporativa de la Refinería Petroperú de Talara	Representante Titular
16	Subprefectura Provincial de Talara	Representante Titular
17	Centro de Salud Talara II "Carlos Vivanco"	Representante Titular
18	Hospital II ESSALUD de Talara	Representante Titular
19	Empresas del Sistema Financiero: Bancos y Cajas	Representante Titular
20	Aeropuerto de Talara "Capitán FAP Víctor Montes Arias"	Representante Titular
21	CORPAC de Talara	Representante Titular
22	Servicios Privados de Salud, Clínicas, Centros Médicos, Otros	Representante Titular
23	Instituciones Públicas y Privadas de Educación Universitaria y Tecnológicas	Representante Titular
24	Empresas Privadas Petroleras y energéticas de Talara	Representante Titular
25	Otras Entidades Públicas y Privadas, Instituciones de Primera respuesta, organizaciones sociales, entidades humanitarias vinculadas a la gestión reactiva que se encuentren en la jurisdicción de la Municipalidad provincial de Talara	Representante Titular

**ARTICULO SEGUNDO:** LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE TALARA cuya actualización de su conformación ha sido aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, continua asumiendo las funciones que le son establecidas mediante Ley N°29664 y modificatoria, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificatoria y los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil en los gobiernos regionales y locales, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N°012-2025-SGGRD-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría Técnica (Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres), ponga en conocimiento la presente resolución a los integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Talara.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Abog. Jim Paul Bentes Dioses  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesados (26) GM – OAJ – GSP – SGGRD – UTIC – ARCHIVO (02)